



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 075 -2026-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

77 APR 2026

VISTOS:

Informe N.º 628 -2026-SDS-GDES/GM/MPMN; de fecha 27 de abril del 2026, El Oficio N.º 138-2026-EOVM-A/MDC de fecha 17 de abril del 2026; el Informe N.º 217-2026-PCA/GDES/GM/MPMN, de fecha 13 de abril del 2026, la Resolución Gerencial N.º 035-2026- GDES-GM/MPMN de fecha 02 de marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73º, numeral 5.3, y 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local;

Que, mediante la Ley N.º 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Decreto Supremo N.º 041-2002-PCM y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

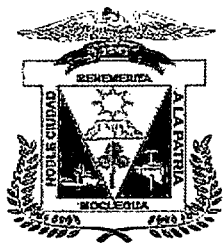
Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer a las organizaciones sociales y a sus juntas directivas, dentro del ámbito de su competencia;

Que, conforme a Resolución Gerencial N.º 035-2026- GDES-GM/MPMN de fecha 02 de marzo del 2026, precisa en su Artículo Primero: Reconocer e Inscribir a la organización Social Junta Directiva del Club de Madres “virgen María”- Distrito de Cuchumbaya - Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua;

Que, posteriormente, mediante Informe N.º 214-2026-PCA/GDES/GM/MPMN, se ha advertido un error material en la consignación del nombre de la Secretaria de Organización **Social**, habiéndose consignado como “**ELADIA MARCELINA MAMANI ROSADO**”, siendo lo correcto “**EDALIA MARCELINA MAMANI ROSADO**”, según el ingreso al sistema de PCA- MIDIS, conforme a la documentación sustentatoria;

Que, con Oficio N.º 138-2026-EOVM-A/MDC de fecha 17 de abril del 2026; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, remite la **regularización de la Resolución de Alcaldía N.º 010-2026-A/MDC, que reconoce al CLUB DE MADRES “ VIRGEN MARÍA”**, donde se verifica la corrección de los datos observados;

Que, conforme a la Ley N.º 27444, Artículo 212º, los errores materiales pueden ser rectificadas en cualquier momento, sin alterar el contenido esencial del acto administrativo;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo de reconocimiento con la rectificación correspondiente, manteniendo la validez de los demás extremos;

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con la Ley N.º 27972, la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN, la Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN, la Resolución Gerencial N.º 035-2026- GDES-GM/MPMN y la Ley N.º 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Gerencial N.º 035-2026-GDES-GM/MPMN, en el extremo referido al nombre de la tesorera de la Junta Directiva del CLUB DE MADRES “VIRGEN MARIA, debiendo consignarse correctamente como “EDALIA MARCELINA MAMANI ROSADO”, en lugar de: “ELADIA MARCELINA MAMANI ROSADO”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER y REGISTRAR, organización social JUNTA DIRECTIVA DE CLUB DE MADRES “VIRGEN MARÍA”, ubicado en el Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región de Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, reconociendo la vigencia de su Junta Directiva para el período de vigencia de 01 año desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026, conforme a la Resolución de Alcaldía N.º 10-2026-A/MDC, según detalle a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARUJA BLANCA MAMANI MAQUERA	04435774
VICEPRESIDENTA	NICOLASA AGUSTINA CUAYLA CUAYLA	80116023
TESORERA	EDALIA MARCELINA MAMANI ROSADO	40651301
SECRETARIA	LIDIA FELIPA CONDORI TICONA	80201341
FISCAL	CEBERINA ROSAURA FLORES REA	04420220
VOCAL	ELISABETH MAMANI TACO	80115505

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que la presente resolución incluye la rectificación del error material en el nombre de la tesorera, debiendo entenderse correctamente como EDALIA MARCELINA MAMANI ROSADO, quedando subsistente en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, conforme a los artículos 25º y 26º de la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENZO MILTON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL